



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

ORDENANZA N° 961/2019

VISTO:

Las Leyes N° 21477 y 24320, y el Decreto de la Provincia de Santa Fe N° 5050-29/12/1977 que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de los Estados Provinciales, Municipios y Comunas, conforme al Art. 4015 del Código Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dichas leyes otorgan y reglamentan las atribuciones al Poder Ejecutivo Comunal;

Que la parcela descrita en Acta de Ratificación de Posesión de fecha 16 de abril de 2019 tiene destino de utilidad pública, y acreditado el largo término que excede los 20 (veinte) años en que el propietario titular se desprendió de la posesión de los inmuebles y fue ejercido por la autoridad comunal, hecho acreditado por la ausencia del uso de la tierra y ausencia en los tributos Comunales y Provinciales;

Que a fin de ratificar los actos posesorios de la "COMUNA DE MAXIMO PAZ" antes "Comisión de Fomento de Máximo Paz", obrantes en Actas de Ratificación de Posesión, de una parcela de empadronada por el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, una fracción de terreno, ubicado en la manzana C de la zona urbana del distrito Máximo Paz del departamento Constitución designado como lote 28A con frente al Noroeste sobre Calle. VICENTE PEÑALOZA, entre Calle 25 DE MAYO y Calle FALUCHO, a los 49.35 metros de Calle FALUCHO hacia el Noreste, poligonal cerrada de 5 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 34.60 metros, linda con PII 19-04-00-408002/0000 FEDELI MARIA; el lado B - C mide 14.08 metros, linda con CALLE VICENTE PEÑALOZA; el lado C - D mide 26.22 metros, linda con PII 19-04-00-408003/0000 ORTIZ FELIX; el lado D - E mide 8.39 metros, linda con PII 19-04-00-408003/0000 ORTIZ FELIX; el lado D - E mide 15.00 metros, linda con PII 19-04-00-408005/0004 VELAZQUEZ MIGUEL y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 91°26'34", vértice D: 180°21'42", vértice D: 88°11'44". Encierra una superficie de 502.43 metros cuadrados. Se encuentra empadronado a la PII 19-04-00-408003/0000.

Que los informes del Registro General de la Propiedad Rosario no registran inscripción de dominio apoyada en títulos de antigüedad, dentro de los últimos consignados 20 años; y que NO EXISTE anotación preventiva de litis o acción declarativa de prescripción adquisitiva alguna (Art.4° Decreto N° 5050-29/12/1977);

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo1°).- Declárase la Prescripción Adquisitiva a favor de la "Comuna de Máximo Paz", en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 21477, sus modificatorias, y reglamentaciones, de una parcela de terreno empadronada por el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, una fracción de terreno, ubicado en la manzana C de la zona urbana del distrito Máximo Paz del departamento Constitución designado como lote 28A con frente al Noroeste sobre Calle.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

VICENTE PEÑALOZA, entre Calle 25 DE MAYO y Calle FALUCHO , a los 49.35 metros de Calle FALUCHO hacia el Noreste, poligonal cerrada de 5 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 34.60 metros, linda con PII 19-04-00-408002/0000 FEDELI MARIA; el lado B - C mide 14.08 metros, linda con CALLE VICENTE PEÑALOZA; el lado C - D mide 26.22 metros, linda con PII 19-04-00-408003/0000 ORTIZ FELIX; el lado D - E mide 8.39 metros, linda con PII 19-04-00-408003/0000 ORTIZ FELIX; el lado D - E mide 15.00 metros, linda con PII 19-04-00-408005/0004 VELAZQUEZ MIGUEL y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 91°26'34", vértice D: 180°21'42", vértice D: 88°11'44". Encierra una superficie de 502.43 metros cuadrados. Se encuentra empadronado a la PII 19-04-00-408003/0000.

Artículo 2°).- Solicítese al profesional de la mensura Claudio Farrando, para que confeccione el "Plano de mensura para Adquisición de Dominio"; de la parcela descripta en el Artículo 1°.

Artículo 3°).- Solicítese al "Servicio de Catastro e Información Territorial" la inscripción del Plano de Mensura para Adquisición de Dominio, resultante.

Artículo 4°).- Solicítese una escribanía privada y por ante su registro, para que confeccione la correspondiente Escritura Pública.

Artículo 5°).- Solicítese al "Registro de la Propiedad Segunda Circunscripción" de Rosario, la inscripción al dominio privado de la Comuna de Máximo Paz.

Artículo 6°).- Comuníquese, publíquese y archívese la presente Ordenanza.

Máximo Paz, 16 de abril de 2019


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ